



ILBC SAS  
NIT. 900.297.900-3

2020

## REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

**NOMBRE:** GRUPO EMPRESARIAL ILBC

**NIT:** 900.297.900-3

**DIRECCION:** CL 18 16-77 BRISAS DE CESAR

**TELEFONO:** 5741242

**CELULAR:** 350462255

**ARL:** POSITIVA

**ACTIVIDAD ECONOMICA:** EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICOS INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS ACTIVIDADES DE OBRAS DE CONSTRUCCION ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMENSURA Y EXPLOTACION Y PORESPECCION, GEOLOGICAS.

**CLASE DE RIESGOS:** 5

**CODIGO:** 5742101-(6.96)

**NUMERO DE TRABAJADORES:** 70

La empresa GRUPO EMPRESARIAL ILBC Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 1:** La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

**ARTÍCULO 2:** La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTÍCULO 3:** La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

**“Obras de Ingeniería Civil, Maquinaria y Transporte de Agregados”**

Calle 13ª N° 16-24 Barrio San Martín Celular 350 462 25 65 – 350 462 25 67 Email. [ingenieriaylogisticabc@hotmail.com](mailto:ingenieriaylogisticabc@hotmail.com)  
Bosconia - Cesar



Trabajo (Elaborado de acuerdo con el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.).El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

**ARTÍCULO 4:** Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

FISICOS:	se generan por la exposición a ruido, temperaturas extremas, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes, vibraciones, entre otros
QUÍMICOS:	se generan por la exposición a gases, vapores, polvos inorgánicos y orgánicos, solventes, (sustancias,) humos, entre otros
BIOLÓGICOS:	Se generan por el contacto con los seres vivos de origen vegetal y animal como virus, hongos, bacterias, protozoos, entre otros.
DE SEGURIDAD MECÁNICOS:	Se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo.
PSICOSOCIALES:	Se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, entre otros.
ERGONOMICO:	Se generan por los movimientos repetitivos y forzados, posturas mantenidas, manipulación de cargas, diseño y selección inadecuados de puestos de trabajo
DE SEGURIDAD LOCATIVOS:	Se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, espacios confinados, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad
DE SEGURIDAD:	Se presentan por violencia social como atracos,



PÚBLICOS:	atentados terroristas, secuestros, asonadas, entre otros.
NATURALES:	generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, huracanes, terremotos, maremotos, deslizamientos e inundaciones
DE SEGURIDAD ELÉCTRICOS:	Se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía
DE SEGURIDAD TRÁNSITO:	eventos generados por colisiones, volcamientos, atropellamientos de medios de transporte

**PARAGRAFO:** A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

**ARTÍCULO 5:** La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Salud Ocupacional, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .

**ARTÍCULO 6:** El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

**ARTÍCULO 7:** Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.



ILBC SAS  
NIT. 900.297.900-3

2020

**ARTÍCULO 8:** El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



---

ING. FREEDY A. BERMUDEZ CATALAN  
GERENTE GRUPO EMP. ILBC  
20 de Marzo 2020



ILBC  
BUENAS CONSTRUCCIONES

**“Obras de Ingeniería Civil, Maquinaria y Transporte de Agregados”**

Calle 13ª N° 16-24 Barrio San Martín Celular 350 462 25 65 – 350 462 25 67 Email. [ingenieriayl logisticabc@hotmail.com](mailto:ingenieriayl logisticabc@hotmail.com)  
Bosconia - Cesar